

Gobierno del Estado de Sonora

Contraloría Social de los Programas de Educación Básica (Programa de Escuela Segura, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Escuelas de Calidad)

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-26000-14-1358

1358-DS-GF

Alcance

El alcance de la auditoría de los Programas de Educación Básica se integró con un universo de 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo, para los cuales se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar en lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados

Normativa

1. El Gobierno del estado de Sonora por medio de los Servicios Educativos del estado de Sonora no presentó evidencia del oficio de designación de un enlace de contraloría social ante la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública para atender lo relacionado con esta materia, durante el ciclo escolar 2015-2016, para los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica (Programa Escuelas de Tiempo Completo), ya que sólo se

presentó el oficio de designación del ciclo escolar 2014-2015; además, únicamente se presentó el oficio del enlace de contraloría social para el ciclo 2016-2017 relativo al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 700/16 para que, en lo subsecuente, se adjunte el oficio de designación del enlace de contraloría social ante la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, para atender lo relacionado en esta materia, con lo que se solventa lo observado.

2. Con la revisión del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación Básica, que incluye la transferencia de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo firmado entre el Gobierno del estado de Sonora y la Subsecretaría de Educación Básica, se determinó que se incorporó en ese documento una cláusula de contraloría social.

3. Los Servicios Educativos del estado de Sonora disponen del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) ciclo escolar 2015-2016 para los Programas de Educación Básica (Programa Escuelas de Tiempo Completo), el cual contiene todos elementos establecidos en la Guía Operativa.

Promoción y Capacitación

4. Los Servicios Educativos del estado de Sonora en relación con las actividades de contraloría social del ciclo escolar 2015-2016 no presentaron evidencia de la realización y distribución de materiales de difusión para promover entre los beneficiarios e integrantes de los 23 comités de contraloría social los aspectos siguientes: derechos y obligaciones; características generales de las obras y acciones, así como su periodo de ejecución y fecha de entrega; tipos y montos de apoyos económicos o en especie, o servicios que ofrece el programa; medios institucionales para presentar quejas y denuncias; órganos de control correspondientes, así como los canales de comunicación de la instancia normativa y la ejecutora del programa, entre otros.

De igual forma, no se proporcionó documentación que permita verificar que se difundió de manera completa y oportuna a los comités de contraloría social la información sobre la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y que se promovió entre los beneficiarios la constitución equitativa entre hombres y mujeres de los comités, para que realizaran adecuadamente sus actividades de vigilancia y seguimiento.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 701/16 para que, en lo subsecuente, se elabore el material de difusión como trípticos, carteles y folletos, para que los beneficiarios e integrantes de comités tengan información de las actividades de la estrategia de contraloría social y de la operación del programa que deben realizar; además, que se promueva la constitución equitativa entre hombres y mujeres de los comités de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

5. Los Servicios Educativos del estado de Sonora proporcionaron un correo electrónico en el que se invitó al enlace de contraloría social a participar en una capacitación de contraloría social en el mes de febrero de 2016; sin embargo, el Gobierno del estado de Sonora no

presentó evidencia de que el servidor público designado para tal fin, acudió a la reunión en la que se trataron asuntos pendientes del 2015 y el inicio del ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 006/17 a fin de que, en lo subsecuente, el enlace estatal de contraloría social asista a la capacitación de la estrategia de la contraloría social otorgada por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP y guarde las evidencias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

6. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no presentaron evidencia de la capacitación a los 23 comités de contraloría social constituidos sobre dicha estrategia, para realizar sus actividades de vigilancia y seguimiento de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el ciclo escolar 2015-2016.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 703/16 para que, en lo subsecuente, el enlace de contraloría social disponga de una programación para capacitar y asesorar a los integrantes de los comités de contraloría social, con objeto de que tengan los conocimientos y herramientas necesarias para realizar sus actividades, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo 2015, firmado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Sonora con la Secretaría de la Función Pública, se determinó que se consideró a los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica (Programa Escuelas de Tiempo Completo) para las actividades referentes a la difusión, capacitación, recopilación de cédulas de vigilancia y atención a quejas y denuncias; sin embargo, la dependencia, mediante el oficio DGCS-1282-2016, indicó que no se concretó ninguna actividad con la instancia ejecutora del programa, por lo que no se tiene evidencia de su realización.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número DS-2141-2016 para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control adecuados a fin de que se concreten las actividades con la instancia ejecutora de los programas contenidos en el Programa Anual de Trabajo y se tenga evidencia de su realización, con lo que se solventa lo observado.

Operación

8. Con la revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el ciclo escolar 2015-2016, se determinó lo siguiente:

- No se Proporcionó Evidencia Para Comprobar La Realización De 10 Actividades, Entre Las Que Se Encuentran Las Que Siguen: Nombrar El Enlace Estatal De Participación Y Contraloría Social; Establecer La Agenda De Reuniones Con El Órgano Estatal De Control Para La Capacitación Y Asesoría Dirigida A Los Comités De Contraloría Social Y Difundir Las Acciones De Contraloría Social En Las Escuelas De Educación Básica Beneficiadas Con El Programa.

- No Se Realizaron En El Periodo Establecido Las Cinco Actividades Siguietes: Elaboración Del PETCS Y Su Captura En El Sistema Informático De Contraloría Social (SICS); Capturar En El SICS La Distribución De Los Materiales De Difusión Realizada; Promoción Y Seguimiento De La Constitución De Los Comités De Contraloría Social Al Interior De Los Consejos Escolares De Participación Social (CEPS), Así Como Realizar El Registro Y Aplicación De La Primera Cédula De Seguimiento Por Cada Comité De Contraloría Social Constituido.
- Se Dio Cumplimiento A Ocho Actividades, Entre Las Que Se Encuentran Las Que Siguen: El Registro De La Información De Los Apoyos Y Servicios Programados Con Presupuesto Federal Autorizado; El Seguimiento, Recopilación Y Captura En El SICS De La Primera Cédula Seguimiento Y El Informe Anual Por Cada Comité De Contraloría Social Constituido.
- No Se Realizaron dos actividades, la captura en el SICS de la distribución de los materiales de capacitación y la aplicación de la segunda cédula seguimiento por cada comité de contraloría social constituido.

Además, se verificó que los Servicios Educativos del estado de Sonora, presentaron en su PETCS una programación que no se corresponde con la Guía Operativa de participación y contraloría social de los programas de la Subsecretaría de Educación Básica.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 704/16 para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las actividades y los plazos establecidos en el PETCS, con lo que se solventa lo observado.

9. La Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, mediante correo electrónico, autorizó a la Coordinación de Programas Federales de los Servicios Educativos del estado de Sonora el monto correspondiente para la vigilancia del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que de acuerdo con la Guía Operativa de participación y contraloría social de los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica, en el estado de Sonora se debían constituir 23 comités de contraloría social para el seguimiento del Programa Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.

A este respecto, los Servicios Educativos del estado de Sonora constituyeron en el ciclo escolar 2015-2016 los 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo que debió conformar.

Se transfirieron al Gobierno del estado de Sonora 196,704.0 miles de pesos que beneficiaron 793 escuelas, de los cuales los 23 comités de contraloría social constituidos debieron vigilar 2,070.0 miles de pesos, es decir, el 1.1% de los recursos asignados al programa. Los Servicios Educativos del Estado de Sonora reintegrarán a la Tesorería de la Federación recursos por 1,924.6 miles de pesos del programa que no fueron devengados.

Cabe señalar que la normativa considera que se debe realizar al menos un comité de contraloría social por cada localidad en la que se ejecute un programa federal; no obstante, el Gobierno del estado de Sonora cumplió con lo definido por la instancia normativa federal

en la Guía Operativa del programa, respecto a la constitución de los 23 comités de contraloría social establecidos como meta.

10. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no mostraron evidencia de que se realizó una reunión para la constitución de los 23 comités de contraloría social conformados, registrada mediante una minuta de reunión.

De igual forma, se constató que no se verificó su calidad de beneficiarios del programa a los integrantes de 14 comités de contraloría social, ya que se identificó que 5 comités se conformaron por directores, 2 por representantes sindicales, 4 por ambas figuras y en 3 no se pudo determinar si eran padres de familia, tutores o miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de las escuelas, lo que limitó la participación de los padres de familia en los comités.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 705/16 para que, en lo subsecuente, se realice una reunión para la constitución de los comités de contraloría social registrada mediante una minuta. Además, se verifique la calidad de los beneficiarios en la integración del comité para que no se conformen por directores, docentes, administrativos y representantes sindicales y se implementen acciones para que sus integrantes sean elegidos por mayoría de votos, con lo que se solventa lo observado.

11. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no constituyeron de manera oportuna conforme al periodo establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social ninguno de los comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo; además, 3 indicaban la fecha de constitución en un periodo de vigilancia que no correspondía al ciclo escolar 2015-2016.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 706/16 para que, en lo subsecuente, se constituyan en tiempo y forma los comités de contraloría social y se registren en el formato establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social; asimismo, se registre la fecha de integración del comité dentro del periodo de vigilancia que corresponda al ciclo escolar, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo del ciclo escolar 2015-2016, se determinó que todos disponen de su acta de constitución realizada conforme al formato establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social.

13. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no presentaron evidencia de la realización de reuniones de los 23 comités de contraloría social durante el ciclo escolar 2015-2016, adicionales a su constitución, por lo que no se desarrollaron adecuadamente sus actividades.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 707/16 para que, en lo subsecuente, las reuniones de seguimiento y vigilancia de los integrantes de los comités de contraloría social sean registradas en el formato establecido en la Guía Operativa del Programa, con lo que se solventa lo observado.

14. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no pusieron a disposición de los beneficiarios la operación y funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y denuncias, conforme a lo estipulado en el apartado 6) Mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social 2015, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP. De igual forma, no dio a conocer los mecanismos establecidos por el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de la Función Pública.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 708/16 para que, en lo subsecuente, se difundan entre los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social los procedimientos para que envíen sus quejas o sugerencias; además, guarden las evidencias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

15. Los Servicios Educativos del estado de Sonora no presentaron evidencia de la atención a quejas o denuncias, ya que sólo se presentó una queja mediante un formato de cédula de vigilancia sin adjuntar elementos suficientes por los beneficiarios para su seguimiento, correspondiente al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Resultados

16. Los Servicios Educativos del estado de Sonora proporcionaron 44 cédulas de vigilancia del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 23 corresponden al primer semestre y 21, al segundo, ya que dos comités de contraloría social no formularon la segunda cédula de vigilancia. En relación con las cédulas del primer semestre, 22 se hicieron fuera del plazo establecido en la Guía Operativa de los programas de educación básica y una no especificaba la fecha de realización; además, sólo 18 fueron firmadas por un integrante del comité.

Respecto la segunda cédula de vigilancia, las 21 se entregaron dentro del plazo establecido, pero 3 no fueron firmadas por un integrante del comité. Cabe señalar que la totalidad de las cédulas se formularon en el formato establecido para el ciclo escolar 2015-2016.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, realizó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 709/16 para que, en lo subsecuente, las cédulas de vigilancia se entreguen en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa y en los formatos establecidos en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social de los programas; además, se guarde evidencia de su cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo se determinó que en todos los casos se entregó el informe anual en la fecha y en el formato establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social. Cabe señalar que, dos informes no fueron firmados por un integrante del comité de contraloría social.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, realizó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 710/16 para que, en lo subsecuente, el informe anual, se realice en el formato establecido en la Guía Operativa de Participación y Contraloría Social y en la fecha establecida. Además, los informes deberán ser firmados por un integrante del comité, con lo que se solventa lo observado.

18. Con el análisis de 44 cédulas de vigilancia entregadas por los 23 comités de contraloría social para el Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ciclo escolar 2015-2016, se verificó que sólo en 10 se contestaron la totalidad de las preguntas de las dos cédulas de vigilancia. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Primera cédula de vigilancia

- 13 Comités Indicaron Que Recibieron Apoyo Financiero Y 6 Manifestaron Recibir Apoyo Financiero, En Especie Y Técnico; Además, 1 No Respondió.
- 15 Comités Mencionaron Que La Información Que Recibieron Fue Clara, 6 Que Fue Suficiente, Y 2 No Recibieron Información.
- Sobre Los Apoyos Recibidos Para Instalaciones Escolares, 7 Comités Indicaron Que Se Utilizó En La Rehabilitación O Mantenimiento, 6 En Construcción O Instalación, 3 En Compras, 2 En Adaptación O Acondicionamiento, 1 Contestó Con Dos O Más Opciones Y 4 No Respondieron La Pregunta.
- 16 Comités Manifestaron Que Los Apoyos Para Adquisiciones Lo Destinaron Para Materiales Educativos Y Apoyos Didácticos Y 7 Comités No Contestaron Este Apartado.
- 11 Comités Respondieron Que La Construcción, Acondicionamiento, Rehabilitación Y Mantenimiento De Los Espacios Escolares Se Encuentra En Desarrollo, 6 Que Se Terminó, 2 Que La Obra No Se Realizó Y 4 No Respondieron Este Apartado.
- En Relación Con El Funcionamiento De Los Espacios Escolares, 9 Comités Respondieron Que Es Excelente, 10 Que Es Bueno, 1 Regular Y 3 No Respondieron.
- En Ningún Comité Se Presentaron Quejas Ni Denuncias.
- En Un Comité no se indicó la fecha en el formato.

Segunda cédula de vigilancia

- Sólo 4 De Los 21 Comités Que Realizaron El Formato Lo Contestaron De Manera Completa.
- 15 Comités Indicaron Que La Información Que Recibieron Del Programa Fue Clara, 5 Suficiente Y 1 No Respondió La Pregunta.
- 4 Comités Indicaron Que Los Apoyos Recibidos Para Espacios E Instituciones Escolares Se Utilizaron En Adaptación O Acondicionamiento, 2 En Compra De Mobiliario Y Equipo, 3 En Construcción, 7 En Rehabilitación O Mantenimiento Y 5 No Respondieron La Pregunta.
- 14 Comités Manifestaron Que Los Apoyos Para Adquisiciones Lo Destinaron Para Materiales Educativos Y Apoyos Didácticos, 2 Para Materiales Didácticos Que Consideran La Lengua Indígena Y La Cultura De La Comunidad Y 5 Comités No Contestaron Este Apartado.
- 7 Comités Respondieron Que La Construcción, Acondicionamiento, Rehabilitación Y Mantenimiento De Los Espacios Escolares Se Encuentran En Desarrollo, 12 Que Se Terminaron, Uno Que La Obra No Se Realizó; Además, Uno No Respondió Este Apartado.
- En Un formato se presentó una queja por la falta de ministración del recurso.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 711/16, para que se dé seguimiento sobre el llenado del formato de las cédulas de vigilancia, con lo que se solventa lo observado.

19. Con el análisis de los informes anuales de 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo se obtuvieron los resultados siguientes:

- De Los 23 Comités De Contraloría Social, Sólo 4 Contestaron La Totalidad De Las Preguntas Del Informe Anual.
- 5 Comités Indicaron Que Recibieron Los Tres Apoyos (Financiero, Especie, Técnico), 3 Recibieron 2, Y 14 Al Menos Un Apoyo; Un Comité No Respondió La Pregunta.
- 5 Comités Indicaron Que No Recibieron Información Para Llevar A Cabo Las Actividades De Seguimiento Y Uno No Contestó La Pregunta.
- Dentro De Los Principales Apoyos A Los Que Dieron Seguimiento Los Comités Constituidos Se Encuentra: El Acondicionamiento De Espacios Escolares Con 18 Casos, De Los Cuales 17 Consideraron Que El Apoyo Fue Bueno Y Uno Regular.
- 19 Comités Consideraron Que Los Apoyos Recibidos Beneficiaron De Manera Igualitaria A Hombres Y Mujeres Y 4 No Respondieron.
- Las Actividades De Contraloría Social Realizadas Por Los 23 Comités Consistieron En Solicitar Información De Los Apoyos, Proyectos O Servicios (11), Verificar El Cumplimiento De Los Apoyos O Servicios (16), Vigilar El Uso Correcto De Los Recursos Del Programa (17), Informar A Otros Beneficiarios Sobre El Programa (9).
- Los Comités Opinaron Que Participar En Actividades De Contraloría Social Les Sirvió, Para lograr que el programa funcione mejor (10), gestionar o tramitar los apoyos del programa (9), para recibir oportunamente los bienes y servicios (8), para recibir calidad en los bienes y servicios del programa (8), para conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios (7).

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 712/16, para que se dé el seguimiento y capacitación sobre el llenado de los formatos del informe anual; además, se realice la correcta vigilancia del programa por parte del beneficiarios, con lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático

20. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se comprobó que los Servicios Educativos del estado de Sonora registraron un díptico, el cual no fue formulado por la entidad ni se presentó evidencia de su distribución. Asimismo, en la sección de materiales de capacitación se incluyó el archivo correspondiente al PETCS.

Por su parte, se anexaron tres archivos en el apartado de listas de capacitación impartidas, dos corresponden a fotografías y uno a la lista de centros de trabajo en los que se realizó el seguimiento; sin embargo, no se capturaron los archivos correspondientes a la actividad, tampoco se presentó evidencia documental de su realización.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 713/16, para que se registren de manera correcta en el SICS, las actividades de difusión y capacitación, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se comprobó que los Servicios Educativos del estado de Sonora registraron 25 comités de contraloría social, de los

cuales sólo 23 correspondieron a comités conformados en escuelas beneficiadas con el Programa Escuelas de Tiempo Completo en el ciclo escolar 2015-2016.

Además, se capturaron 25 reuniones de los comités de contraloría social; sin embargo, en 24 casos no se puede identificar a que escuela corresponde la reunión, debido a la falta de información registrada en la captura.

En relación con los formatos de seguimiento, se reportaron un total de 51 cédulas de vigilancia y 26 informes anuales; cifra que no coincide con la información presentada como evidencia documental.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 714/16, para que se registren de manera correcta en el SICS, las actividades de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de la Contraloría Social

22. Con la revisión de la operación de la contraloría social en el Programa Escuelas de Tiempo Completo realizada por los Servicios Educativos del estado de Sonora, se determinó que no se cumplieron las metas y los objetivos conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- El Programa Estatal De Trabajo De Contraloría Social Del Ciclo Escolar 2015-2016 Contiene Todos Los Elementos Señalados En La Guía Operativa De Participación Y Contraloría Social De Los Programas De La Subsecretaría De Educación Básica.
- Se Cumplió Con La Meta Establecida En La Guía Operativa De Participación Y Contraloría Social De La Constitución De 23 Comités De Contraloría Social Para El Ciclo Escolar 2015-2016.
- Se Formularon la totalidad de informes anuales por los comités de contraloría social.

Incumplimiento

- No Se Presentó Evidencia De La Designación De Un Enlace De Contraloría Social Para El Ciclo Escolar 2015-2016, Ante La Subsecretaría De Educación Básica De La SEP.
- No Se Presentó Evidencia De La Capacitación En Materia De Contraloría Social A Los Comités.
- No Se Mostró Evidencia De La Entrega De Los Materiales De Difusión A Los Comités De Contraloría Social.
- No Se Proporcionó Evidencia De La Realización De Reuniones De Los Comités De Contraloría Social.
- Los 23 Comités De Contraloría Social Vigilaron El 1.1% De Los Recursos Asignados Al Programa.
- Sólo Se Realizó Una De Las Dos Cédulas De Vigilancia Establecidas Por 21 De Los 23 Comités De Contraloría Social Constituidos En El Ciclo Escolar 2015-2016.
- No Se Establecieron Los Mecanismos Para La Atención De Quejas Y Denuncias De Los Comités De Contraloría Social Conforme A La Guía Operativa De Participación Y Contraloría Social Los Programas De La Subsecretaría De Educación Básica.

- No Se Capturaron En El Sistema Informático de Contraloría Social todos los elementos de la difusión, capacitación y seguimiento de la estrategia de contraloría social durante el ciclo escolar 2015-2016.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número 715/16, con el objetivo de cumplir con las metas y obligaciones de la contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en el Gobierno del estado de Sonora y 23 comités de contraloría social del Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Sonora. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de la contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

Los Servicios Educativos del estado de Sonora conocen las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes:

- No se Presentó Evidencia De La Designación De Un Enlace De Contraloría Social Para El Ciclo Escolar 2015-2016, Ante La Subsecretaría De Educación Básica De La SEP.
- No Se Presentó Evidencia De La Capacitación En Materia De Contraloría Social A Los Comités.
- No Se Mostró Evidencia De La Entrega De Los Materiales De Difusión A Los Comités De Contraloría Social.
- No Se Proporcionó Evidencia De La Realización De Reuniones De Los Comités De Contraloría Social.
- Los 23 Comités De Contraloría Social Vigilaron El 1.1% De Los Recursos Asignados Al Programa.
- Sólo Se Realizó Una De Las Dos Cédulas De Vigilancia Establecidas Por 21 De Los 23 Comités De Contraloría Social Constituidos En El Ciclo Escolar 2015-2016.

- No Se Establecieron Los Mecanismos Para La Atención De Quejas Y Denuncias De Los Comités De Contraloría Social Conforme A La Guía Operativa De Participación Y Contraloría Social Los Programas De La Subsecretaría De Educación Básica.
- No Se capturaron en el Sistema Informático de Contraloría Social todos los elementos de la difusión, capacitación y seguimiento de la estrategia de contraloría social durante el ciclo escolar 2015-2016.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y los objetivos de la contraloría social.

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios Educativos del estado de Sonora y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Sonora.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Gobierno del
Estado de Sonora

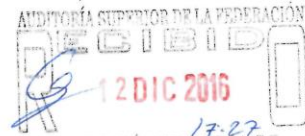
Secretaría de
la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Oficio AG-2016-887.
Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

<NOVIEMBRE, MES DE LA VIVIENDA>

Asunto: Instrucción C.S. Progs. Educativos 2015.

Lic. Jaime Álvarez Hernández.
Director General de Investigación y Evaluación
de la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.



Atención: Lic. Joselyn Olimpia Herrera Parral
Auditor

En relación a la presentación de los resultados con observaciones preliminares derivados de la auditoría 1358-DS-GF con título "Contraloría Social de los Programas de Educación Básica (Programa de Escuela Segura, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Escuelas de Calidad)", le anexo oficios de instrucción dirigidos al C. Francisco Alcaraz Morales, Enlace Estatal de Contraloría Social de Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), debidamente certificados con numeración del 700/16 al 715/16 todos de fecha 28 de noviembre de 2016 y oficio DS-2141-2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, donde se instruye a la C. Josefina Rodríguez Espinoza, Directora General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, sobre el resultado 07.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No reelección."

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

- Cp. Lic. Miguel Ángel Murillo Aizpuru-Secretario de la Contraloría General.
C.P. Sergio Duarte Escoboza-Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
Lic. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo- Director General de Auditoría Gubernamental.
Lic. Joselyn Olimpia Herrera Parral-Auditor de la ASF.
C.P. Jesús del Carmen Navarro-Directora de Atención y Seguimiento de Auditoría de la SEC
LAVM/JLO/MHS.



Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo Río y Galeana C.P. 83280
Teléfono (662) 217 2517 Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx